



C I R C U L A R DESAJCLC20-21

Fecha: 16 de marzo de 2020

Para: Magistrados, Jueces y Empleados de la Rama Judicial del Valle del Cauca.

De: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca

Asunto: Recepción Novedades de Nomina a través del correo electrónico

Cordial Saludo.

En atención al Acuerdo PCSJA20-11517, del 15 de marzo de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, nos permitimos informar que las novedades de nómina se recibirán únicamente a través del correo electrónico cldisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, a excepción de las incapacidades, formato designación de beneficiarios y afiliaciones a la seguridad social que deberán ser radicadas en original.

Lo anterior, con la finalidad que los servidores judiciales no se desplacen hasta nuestras instalaciones para la radicación de las mismas, ello con el objeto de acatar las disposiciones dadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional.

Cordialmente,

CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora

AMOS